

RECIBIDO
 25 MAY 2015
 9:30
 RECIBIDO



Consejo de la Judicatura del Estado

Oficio No. 75/2015.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
 Materia Civil

MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO.

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali B. C.**, durante los días 18 y 19 de Mayo de 2015 misma que consta de **30 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **08 promociones pendientes de acordar**, las cuales son las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		12 Mayo 2015		Cuarta Secretaria	
2		12 Mayo 2015		Tercer Secretaria	
3		13 Mayo 2015		Segunda Secretaria	
4		14 Mayo 2015		Segunda Secretaria	
5		14 Mayo 2015		Segunda Secretaria	
6		14 Mayo 2015		Tercer Secretaria	
7		15 Mayo 2015		Cuarta Secretaria	
8		15 Mayo 2015		Tercer Secretaria	

Cuarto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, no reporta sentencias citadas pendientes de dictarse.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 27 de Octubre del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 19 de Mayo del 2015, se citaron 725 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 556 sentencias definitivas, 84 sentencias interlocutorias y citaciones dejadas sin efectos 78 definitivas y 07 interlocutorias.

Sexto: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

Del Licenciado SEBASTIAN HERRERA CRUZ, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14 de mayo del 2015	Notificar a la demandada		
2.		15 de mayo del 2015	Emplazar a la demandada		
3.		15 de mayo del 2015	Realizar tres notificaciones		

De la Licenciada LILIANA ELIZONDO HARO, se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar, los cuales son los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14 de mayo del 2015	Emplazamiento		
2.		14 de mayo del 2015	Notificación		
3.		14 de mayo del 2015	Notificación		
4.		15 de mayo del 2015	Emplazamiento		

Del Licenciado PEDRO MONTAÑO MARQUEZ, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar, los cuales son los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14 de mayo del 2015	Notificación		
2.		15 de mayo del 2015	Emplazamiento		
3.		15 de mayo del 2015	Emplazamiento		

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del C. Juez y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 21 de Mayo de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**



En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día **Lunes Dieciocho** de Mayo de dos mil quince, el suscrito Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en **Materia Civil**, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del Licenciado VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 18 y 19 de Mayo del 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

PERIODO DE VISITA: 27 de Octubre del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 15 de Mayo del 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 3 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE. Presente.

Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ. Presente.

Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES. Presente.

Tercer Secretaria de Acuerdos.

LIC. ODETTE TAPIA PALMA. Presente.

Cuarta Secretaria de Acuerdos.



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. SEBASTIAN HERRERA CRUZ. Presente.

Adscrito a la Segunda Secretaría.

LIC. LILIANA ELIZONDO HARO. Presente.

Adscrita a la Tercera Secretaria.

LIC. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ. Presente.

Adscrito a la Cuarta Secretaria

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- ARCELIA TIRADO VALDEZ. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- JULIO CESAR OCTAVIO FLORES MAGAÑA. Presente

Adscrito a la Oficina del Titular del Juzgado.

4- ANDREA COLIS TRUJILLO. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaría.

5.- DIANA NOHEMI LEMUS MUÑOZ. Presente.

Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- BERENICE RIVAS GARCIA. Presente

Adscrita a la Cuarta Secretaría.

7.- CRISTINA ILIANA RUIZ MARTINEZ. Presente

Adscrita a Oficialía de Partes.

8.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. Presente

Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- RUBEN PRADO VARGAS. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes.

10.- FERNANDO JOSÉ GARCÍA MELGOZA. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- RICARDO ELEAZAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ. Presente

Comisario.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan e éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **24** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	989
Sentencias Definitivas dictadas	556
Sentencias Interlocutorias dictadas	084
Se terminaron por otras causas	103
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	014
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	007
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	001
Recurso de Revisión de Autos Originales	001
Amparos interpuestos	027
Audiencias Programadas	1,230
Audiencias Celebradas	851
Audiencias Diferidas	379
Exhortos Recibidos	123
Exhortos Girados	118
Cartas Rogatorias	014
Promociones recibidas	7,873
Oficios recibidos	2,437
Oficios girados	1,129
Reingresos (incidentes)	086
Cedulas Profesionales	000
Recibos de Ingresos	559

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO

JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	28 y 29 de Octubre del 2014
NUMERO DE INICIOS	989
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	15 de Mayo del 2015
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria Materia Civil
PROMOVENTES	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Segunda, Pendiente dentro del término



Consejo de la Judicatura
del Estado

SECRETARIA
Materia Civil

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,873
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	008
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Diligencias Preliminares de Consignación
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	15 de Mayo del 2015
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	Segunda
RELATIVA A	Depósito de Pensión Alimenticia
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	No, pendiente dentro del término

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		12 Mayo 2015		Cuarta Secretaria	
2		12 Mayo 2015		Tercer Secretaria	
3		13 Mayo 2015		Segunda Secretaria	
4		14 Mayo 2015		Segunda Secretaria	
5		14 Mayo 2015		Segunda Secretaria	
6		14 Mayo 2015		Tercer Secretaria	
7		15 Mayo 2015		Cuarta Secretaria	
8		15 Mayo 2015		Tercer Secretaria	

LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,437
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	Sumario Civil de Alimentos
PROMOVENTES	
ASUNTO A TRATAR	Solicitud de descuento
REMITIDO A	C. Órgano de Administración de la empresa denominada
FECHA DE REMISIÓN	15 de Mayo del 2015

LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS	1,129
NÚMERO DE OFICIO	
PROVENIENTE DE	Instituto Mexicano del Seguro Social
ASUNTO	Localización de domicilio laboral
FECHA DE RECIBIDO	15 de Mayo del 2015

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	23
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	14
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	07
CONTRA AUTOS	01
RECURSO REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	01
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	Reconocimiento de Paternidad
PROMOVENTES	
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Si, con Oficio de fecha 12 de Mayo del 2015



RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER DEL PERIODO	22

Consejo de la Judicatura
del Estado
VISITADURIA
Materia Civil

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	27
CONCEDIDOS	05
NEGADOS	10
SOBRESEÍDOS	06
EN TRAMITE	06
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Sexto de Distrito en la Ciudad de Mexicali
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	15 de Mayo del 2015
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	Suspensión Provisional
JUICIO NATURAL	Reconocimiento de Paternidad
ACTOR	
DEMANDADO	

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	118
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	012
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	006
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	099
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	Divorcio Necesario
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	C. Juez competente en Mulege, Baja California Sur
A EFECTO DE	Inscripción de Divorcio

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	123
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	088
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	006
SIN DILIGENCIAR	027
EN TRÁMITE O PENDIENTES	002
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Divorcio Necesario
PROMOVIDO POR	
DEMANDADO	
PROVENIENTE DE	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de Tijuana, Baja California.
A EFECTO DE	Se giran oficios al Registro Civil inscripción de divorcio



LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	14
ULTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Sumario Civil de Alimentos
PROMOVIDO POR	VISITADURIA
EN CONTRA DE	
DIRIGIDO AL:	C. Cónsul de México con residencia en Caléxico, California, E. U. A.
A EFECTO DE	Informe fuente de ingresos

LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	28 y 29 de Octubre del 2014
NUMERO DE REINGRESOS	86
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	24 de Abril del 2015
INCIDENTE	Hechos supervinientes
ACTOR	
DEMANDADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Tercera, si el 24 de Abril del 2015

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	559
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	15 de Mayo del 2015
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	Pensión de alimenticia
ENTREGADO	Si

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero de lo Familiar de Mexicali, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES

Por medio de Registro Electrónico de Cédulas Profesionales implementado a partir del 23 de Septiembre del 2013, por lo que se deja de registrar en el libro de cédulas profesionales.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	725
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	634
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIAS	091
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	556
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	084
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE DEJAN SIN EFECTO DEFINITIVAS	078
SE DEJAN SIN EFECTO INTERLOCUTORIAS	007

SIN SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Reconocimiento de Paternidad
INICIADO	16 de Enero del 2013
POJAS	[REDACTED]
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23 de Marzo del 2015
FECHA DE SENTENCIA	31 de Marzo del 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Es <u>procedente</u> la acción intentada por [REDACTED] en contra de [REDACTED]; en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se declara la paternidad del señor [REDACTED] respecto de la menor [REDACTED] como hija consanguínea.-----</p> <p>TERCERO.- Se establece que [REDACTED] ha adquirido respecto de la menor [REDACTED] todas las obligaciones y derechos que legalmente reporta la patria potestad.-----</p> <p>CUARTO.- Gírese oficio al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, a fin de que realice la anotación marginal en el acta de nacimiento originaria de la menor [REDACTED] y la reserve en la Dependencia Oficial que dirige; así como para que levante nueva acta con los datos actualizados, esto es, que sus padres son los señores [REDACTED] [REDACTED] sin nota marginal, en los términos de los artículos 51 y 78 del Código Civil; en el entendido que los datos de los abuelos paternos serán proporcionados en su oportunidad.-----</p> <p>QUINTO.- Se condena al señor [REDACTED] a proporcionar a la menor [REDACTED] una pensión alimenticia cuyo monto se cuantificará en ejecución de sentencia.-----</p> <p>SEXTO.- Es improcedente la acción de pago de daños y perjuicios, intentada por [REDACTED] en contra de [REDACTED] por las razones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia.-</p> <p>SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----</p> <p>A S I, lo resolvió y firma el JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR Licenciado VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ, asistido de su Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE, que autoriza y da fe.-----</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Sumario Civil de Alimentos
INICIADO	15 de Enero del 2014
FOJAS	40
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	18 de Febrero del 2015
FECHA DE SENTENCIA	19 de Febrero del 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO:- Se declara <u>procedente</u> la acción intentada por la señora [REDACTED] en contra del señor [REDACTED] relativa a la fijación y aseguramiento de la obligación alimentaria, en razón de los motivos expuestos en la parte considerativa de esta sentencia.</p> <p>SEGUNDO:- Se condena al señor [REDACTED], a pagar la suma equivalente al [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento), del sueldo y demás prestaciones que perciba con motivo de su trabajo, o en su defecto, el mismo porcentaje sobre cualesquiera que sea su fuente de ingresos económicos, previo los descuentos de ley, como lo son el impuesto sobre el producto del trabajo y la cuota por asistencia medica; por concepto de pensión alimenticia a favor de su menor hijo [REDACTED] por conducto de la señora [REDACTED] cantidad que le deberá ser entregada los días de pago correspondientes; asimismo, en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga termino a la relación de trabajo, se le retenga el [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento), de la cantidad que le corresponda por concepto de indemnización o liquidación laboral al señor [REDACTED] en el entendido que la suma que se obtenga, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado, por encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimenticias.-</p> <p>TERCERO.- Se deja sin efectos la medida provisional, decretada en autos para que en lo sucesivo impere lo resuelto en este fallo.- - - - -</p> <p>CUARTO:- Gírese el Oficio ordenado en la parte considerativa de este fallo.- - - - -</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - A S I, lo resolvió y firma el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR Licenciado VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ, ante su Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE, que autoriza y da fe. -</p>



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALTIC

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Divorcio Necesario
INICIADO	25 de Septiembre del 2014
FOJAS	35
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	27 de Febrero del 2015
FECHA DE SENTENCIA	27 de Febrero del 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores [REDACTED] [REDACTED], ante el Oficial del Registro Civil de Villa Lic. Gvo. Díaz Ordaz, Ahome, Sinaloa; el día veintidós de diciembre del año dos mil tres, e inscrito bajo acta [REDACTED] del Libro [REDACTED] de Matrimonios de dicha Dependencia Oficial.- - - - -</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal habida en el matrimonio de los señores [REDACTED] y [REDACTED] para todos los efectos legales correspondientes.- - - - -</p> <p>TERCERO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.- - -</p> <p>CUARTO.- Se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio celebrado entre los señores [REDACTED] [REDACTED] en la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia, celebrada el día veinticinco de febrero del año dos mil quince.- - -</p> <p>QUINTO.- Se condena a las partes a cumplir con el contenido de las cláusulas del convenio aprobado.- - - - -</p> <p>SEXTO.- Ejecutoriado que sea este fallo, cúmplase con la disposición del Artículo 288 del Código Civil en vigor.- - - - -</p> <p>SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - -</p> <p>Así definitivamente lo resolvió y firma el Ciudadano JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LICENCIADO VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADA ODETTE TAPIA PALMA, que autoriza y da fe.- - -</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Divorcio Voluntario
INICIADO	09 de Octubre del 2014
FOJAS	26
PROMOVENTES	
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30 de Abril del 2015
FECHA DE SENTENCIA	30 de Abril del 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del mutuo consentimiento de los cónyuges se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores [REDACTED] [REDACTED], contraído ante el Oficial del Registro Civil de Mexicali, Baja California; el día siete de febrero de mil novecientos noventa y dos, e inscrito bajo acta [REDACTED] del libro [REDACTED] de Matrimonios de dicha Dependencia Oficial.-----</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el régimen matrimonial habido en el matrimonio de los señores [REDACTED] [REDACTED] para todos los efectos legales correspondientes.-----</p> <p>TERCERO.- Ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no pudiendo efectuarlo entre sí, sino después de transcurrido UN AÑO a partir de la fecha en que esta sentencia cause ejecutoria.-----</p> <p>CUARTO.- Se aprueba definitivamente el contenido de las cláusulas del convenio exhibido, por quedar garantizados los derechos de los cónyuges, del(os) hijo(s) menor(es) de dieciocho años de edad y no existir oposición alguna por parte del Ministerio Público ni del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia.-----</p> <p>QUINTO.- Se condena a los promoventes a cumplir con el contenido del convenio, en los términos de las cláusulas aprobadas en esta Sentencia, a partir de este fallo.-----</p> <p>SEXTO.- Ejecutoriado que sea éste fallo, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 288 del Código Civil en Vigor.-----</p> <p>SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----</p> <p>A S I, definitivamente lo resolvió y firma el JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR Licenciado VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES, que autoriza y da fe.-----</p>



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR MEXICALTÓN

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
INICIADO	03 de Diciembre del 2014
FOJAS	21
PROMOVENTE	
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20 de Febrero del 2015
FECHA DE SENTENCIA	26 de Febrero del 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESOLUCIÓN</p> <p>PRIMERO.- Son procedentes las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por [REDACTED] en consecuencia:- - -</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que el señor [REDACTED] era dependiente económico de su finado hijo [REDACTED] hasta el momento de su fallecimiento.- - - - -</p> <p>TERCERO.- NOTIFÍQUESE.- - - - -</p> <p>A S I lo resolvió y firma el Ciudadano JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR Licenciado VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ, que autoriza y da fe.- - - - -</p>

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se destaca que las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las definitivas, y dentro de los cinco días siguientes en el caso de la interlocutoria, con excepción de aquéllas que han sido observadas.

Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que siendo las quince horas del día 18 de Mayo del 2015, de común acuerdo con el C. Juez Primero de lo Familiar **C. Licenciado VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHAVEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 19 de Mayo de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 19 de Mayo del 2015, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, se constituyó de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, Juez Primero Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

C. JUEZ

LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE. Presente.
Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES. Presente.
Tercer Secretaria de Acuerdos.

LIC. ODETTE TAPIA PALMA. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos.



SECRETARIOS ACTUARIOS:

JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

LIC. SEBASTIAN HERRERA CRUZ. Presente.

Adscrito a la Segunda Secretaría.

LIC. LILIANA ELIZONDO HARO. Presente.

Adscrita a la Tercera Secretaria.

LIC. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ. Presente.

Adscrito a la Cuarta Secretaria



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- ARCELIA TIRADO VALDEZ. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- JULIO CESAR OCTAVIO FLORES MAGAÑA. Presente

Adscrito a la Oficina del Titular del Juzgado.

4- ANDREA COLIS TRUJILLO. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaría.

5.- DIANA NOHEMI LEMUS MUÑOZ. Presente.

Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- BERENICE RIVAS GARCIA. Presente

Adscrita a la Cuarta Secretaría.

7.- CRISTINA ILIANA RUIZ MARTINEZ. Presente

Adscrita a Oficialía de Partes.

8.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. Presente

Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- RUBEN PRADO VARGAS. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes.

10.- FERNANDO JOSÉ GARCÍA MELGOZA. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- RICARDO ELEAZAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ. Presente

Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

SECRETARIOS DE ACUERDOS

PRIMERA SECRETARIA: (PROYECTISTA)

A cargo de la **LICENCIADA PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que no tiene ningún proyecto pendiente por realizar.

Observación: En virtud de la función que desempeña como proyectista la Primera Secretaria de Acuerdos, no se revisan al azar expedientes a su cargo.

SEGUNDA SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del **Licenciado JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	397
AUDIENCIAS CELEBRADAS	273
AUDIENCIAS DIFERIDAS	124
CONVENIOS	016

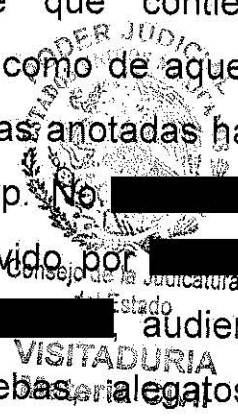
Ahora bien, las **124** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES	34
POR DESISTIMIENTO/ALLANAMIENTO, EXCUSA O POR HABER EXHIBIDO CONVENIO ANTES DE LA AUDIENCIA	13
A PETICIÓN DE AMBAS PARTES POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO	04
POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS	54
POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARA LA MISMA POR NO HABER PODIDO CITAR A LAS PARTES	19



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 25 de Septiembre del año 2015, relativa al Exp. No. [redacted] Juicio Incidente de modificación de custodia, promovido por [redacted] en contra de [redacted] audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas basadas en legatos y sentencia.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[redacted]
FOJAS	20
JUICIO	Ordinario Civil/Pérdida patria Postestad
ACTOR	[redacted]
DEMANDADO	[redacted]
FECHA INICIO	27 de Enero del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27 de Enero del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Admisión de demanda, ordena al actuario su emplazamiento.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[redacted]
FOJAS	26
JUICIO	Divorcio necesario
ACTOR	[redacted]
DEMANDADO	[redacted]
FECHA INICIO	19 de Febrero del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28 de Abril del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene en tiempo y forma dando contestación.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	25
JUICIO	Sumario Civil Custodia
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	10 de Febrero del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17 de Abril del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tuvo haciendo sabedora de la demanda señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, igualmente exhibiendo convenio celebrado con la contraparte.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	17
JUICIO	Sumario Civil de alimentos
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	11 de Marzo del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28 de Abril del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	En virtud de que la parte demandada no dio contestación se declara la correspondiente rebeldía.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	07
JUICIO	Divorcio Voluntario
PROMOVENTES	
INICIO	14 de Abril del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14 de Abril del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se admitió la solicitud de demanda y señalándose fecha para junta de avenimiento



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

TERCERA SECRETARÍA:



Consejo de la Judicatura
del Estado

En cargo de la LICENCIADA VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES, a quien durante el lapso que comprende la revisión programa las siguientes actividades jurisdiccionales:

	VISITADURIA 1402 ria Civil
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	
AUDIENCIAS CELEBRADAS	278
AUDIENCIAS DIFERIDAS	124
CONVENIOS	022

Ahora bien, las 124 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES	25
POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS	44
POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA	29
POR NO HABER PODIDO CITAR A UNA DE LAS PARTES	
POR NO CONTAR CON ASISTENCIA LEGAL	02
POR HABER EXHIBIDO CONVENIO POR ESCRITO	09
POR DESISTIMIENTO	10
POR PRESENTAR JUSTIFICANTE MEDICO	01
POR ALLANAMIENTO	01
A PETICIÓN DE AMBAS PARTES POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO	03

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **18 de Noviembre del 2015**, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Divorcio Necesario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	53
JUICIO	Ordinario Civil/Pérdida Patria Potestad
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	20 de Enero del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20 de Abril del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se les tuvo ofreciendo pruebas y fijándose día y hora para el desahogo de audiencia de pruebas, alegatos y sentencia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	27
JUICIO	Sumario Civil de Alimentos
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	30 de Enero del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17 de Marzo del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene en tiempo y forma dando contestación a la demanda

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	24
JUICIO	Sumario Civil de Alimentos
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	11 de Febrero del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14 de Abril del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene en tiempo y forma dando contestación a la demanda, asimismo se le tuvo interponiendo reconvencción en contra de la parte actora



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	28
JUICIO	Ordinario Civil/Divorcio necesario
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	19 de Febrero del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12 de Mayo del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene en tiempo y forma ofreciendo pruebas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	05
JUICIO	Divorcio Voluntario
PROMOVENTES	
INICIO	23 de Abril del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30 de Abril del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se les previno, una vez que los cónyuges den cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 270 del Código Civil.

CUARTA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA ODETTE TAPIA PALMA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	431
AUDIENCIAS CELEBRADAS	300
AUDIENCIAS DIFERIDAS	131
CONVENIOS	030

Ahora bien, las 131 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

POR INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	36
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	13
POR NO ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADA LA LITIS	45
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	18
NO CONTAR CON ASISTENCIA LEGAL	01
A PETICION DE AMBAS PARTES POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO	02
POR NO PRESENTAR AL MENOR A LA ENTREVISTA	06
POR INCOMPARECENCIA DEL MEDICO O PSICOLOGO	04
POR ENCONTRARSE SIN MATERIA EL JUICIO	02
NO REGRESO EXHORTO	04

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **25 de Septiembre del 2015**, relativa al Expediente número [REDACTED] Juicio Sumario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	58
JUICIO	Diligencias previas a Juicio Sumario de Interdicción
ACTOR	[REDACTED]
INICIO	21 de Agosto del 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06 de Febrero del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Día y hora para que tenga verificativo el desahogo del examen médico a la presunta incapaz



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALTIC

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	34
JUICIO	Divorcio Necesario
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	24 de Noviembre del 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06 de Mayo del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene autorizando abogado patrono

Consejo de la Judicatura
del Estado

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	27 materia Civil
JUICIO	Sumario Civil/Custodia
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	19 de Febrero del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23 de Marzo del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene en tiempo y forma legal dando contestación a la demanda

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	42
JUICIO	Controversias del Orden Familiar
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	30 de Enero del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23 de Abril del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Señala día y hora para que tenga verificativo la audiencia, pruebas, alegatos y citación para sentencia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	13
JUICIO	Divorcio Voluntario
PROMOVENTES	
INICIO	10 de Marzo del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27 de Abril del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se dicta sentencia definitiva.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del Licenciado **SEBASTIAN HERRERA CRUZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	766
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	504
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	221
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	038
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	15 de Mayo de 2015, Realizar 3 notificaciones

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	88
NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO PARA NOTIFICAR	38
EN VIRTUD DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO HABITA EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	76
EN VIRTUD DE HABER SOLICITADO POR LA PARTE INTERESADA	05
EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LA PARTE INTERESADA A LA CITA	14

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR LA DILIGENCIA
1.		14 de mayo del 2015	Notificar a la demandada		
2.		15 de mayo del 2015	Emplazar a la demandada		
3.		15 de mayo del 2015	Realizar tres notificaciones		



A cargo de la Licenciada LILIANA ELIZONDO HARO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	Consejo de la Judicatura de 004
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	VISITADURIA 623 Materia Civil
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	131
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	026
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	15 de Mayo de 2015, Emplazamiento pendiente reconvencción

Los expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

POR NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO	32
POR ENCONTRARSE CERRADO EL DOMICILIO PROPORCIONADO	72
EN VIRTUD DE QUE EL DEMANDADO NO HABITA O NO PUEDE SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	19
EN VIRTUD DE QUE NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA, NO OBSTANTE HABER CONCERTADO CITA CON LA SUSCRITA	04
EN VIRTUD DE HABERSE SOLICITADO AL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO POR ENCONTRARSE PENDIENTE PARA ACORDAR UNA PROMOCIÓN	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14 de mayo del 2015	Emplazamiento		
2.		14 de mayo del 2015	Notificación		
3.		14 de mayo del 2015	Notificación		
4.		15 de mayo del 2015	Emplazamiento		

3) A cargo del Licenciado PEDRO MONTAÑO MARQUEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	527
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	332
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	179
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	013
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	15 de Mayo de 2015, Emplazamiento

Los expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

POR ENCONTRARSE CERRADO EL DOMICILIO PROPORCIONADO	120
POR NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO	037
EN VIRTUD DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO HABITA O NO PUEDE SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	017
EN VIRTUD DE HABERSE SOLICITADO AL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO POR ENCONTRARSE PENDIENTE PARA ACORDAR UNA PROMOCIÓN	03
EN VIRTUD DE QUE NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA, NO OBSTANTE HABER CONCERTADO CITA CON LA SUSCRITA	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14 de mayo del 2015	Notificación		
2.		15 de mayo del 2015	Emplazamiento		
3.		15 de mayo del 2015	Emplazamiento		

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de los CC. **CRISTINA ILIANA RUIZ MARTINEZ, ROSA ALICIA BANAGAS CARRILLO, FERNANDO JOSÉ GARCÍA MELGOZA y RUBEN PRADO VARGAS** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. RICARDO ELEAZAR MARTINEZ FERNANDEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita que el juzgado cuenta con instalaciones limpias y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria de inspección el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días de visita.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

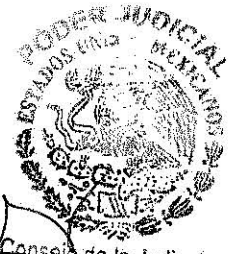
Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Como podrá advertirse del resultado de la presente visita en comparación de la anterior, la carga de trabajo del juzgado se incremento en gran proporción tanto en el número de audiencias y los expedientes turnados a los actuarios, como el dictado de sentencias, pronunciándose en este rubro 725 fallos, esto es, 221 más que en la revisión anterior; en audiencias celebradas 1230, y turnados al Actuario 2077 carga de trabajo que ha provocado que la capacidad de respuesta requerida en el trámite y proceso de los juicios, no sea factible realizarlo con apego al principio de expedites que establece el Artículo 17 Constitucional, principalmente por falta de personal suficiente; motivo por el cual, se pide respetuosamente someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura la autorización de 6 personas más, que se desempeñen como personal administrativo que puedan auxiliar las labores de la secretaria y del archivo, así mismo de 3 funcionarios jurisdiccionales que se puedan desempeñar 2 como Secretarios de Acuerdos y 1 como Actuario, por ser necesario para tener una capacidad de respuesta más efectiva y estar en condiciones de resolver los asuntos que se radiquen en el juzgado con mayor apego a los plazos y términos establecidos por la ley.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 19 de Mayo del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la



que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado **VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ** en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ
Juez Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE
Primer Secretaria de Acuerdos

LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ
Segundo Secretario de Acuerdos

LIC. VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES
Tercer Secretaria de Acuerdos

LIC. ODETTE TAPIA PALMA
Cuarta Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 75/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 18 Y 19 DE MAYO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 34 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

